



EXPEDIENTE: 2020000001

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro de Endoprótesis Radiología Vascolar, para cubrir las necesidades del Hospital.

LOTE	Nº ORDEN	ARTÍCULO
1	1	ENDOPROTESIS P/DERIVACIONES INTRAHEPÁTICAS (TIPS), VARIAS MEDIDAS

- Endoprótesis autoexpandible.
- Varios diámetros de stent ((8-10 mm).
- Varias longitudes de stent (6-10 cm).
- Recubrimiento de PTFE, con extremo distal no recubierto.
- Envase individual estéril.

2	2	ENDOPROTESIS BILIAR METALICA AUTOEXPANDIBLE ACERO
---	---	---

- Endoprótesis de celda cerrada.
- Introdutor del menor calibre posible (Entre 5-7 French).
- Material acero.
- Prótesis de buena navegabilidad con marcadores de posicionamiento.
- Varias longitudes de stent (6-10 cm).
- Longitud corta del catéter portador entre 60-80 cm.
- Envase individual estéril.

3	3	FILTRO PERMANENTE/RECUPERABLE DE VENA CAVA
---	---	--

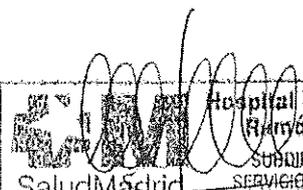
- Introdutor de bajo calibre.
- Diámetro aproximado de 30 mm desplegado.
- Forma de paraguas/cónico.
- Posibilidad de colocación vía femoral o yugular.
- Válvula antirreflujo en portador.
- Posibilidad de filtro permanente.
- Posibilidad de recolocación y recuperación en el tiempo (1 mes).
- Envase individual estéril.

ANEXO:

1. En cada artículo deberá figurar impreso el correspondiente y obligado marcado CE. Todas las medidas de cada una de la referencia de los artículos ofertados deberán venir expresadas en medidas europeas.



2. Cada uno de los artículos incluidos en este Procedimiento deberá reunir:
- Las condiciones exigidas en el Real Decreto 1591/2009, de 16 de Octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
 - Las condiciones exigidas en el Real Decreto 1616/2009, de 26 de Octubre, por el que se regulan los productos sanitarios implantables activos.
 - Las condiciones exigidas en el Real Decreto 1662/2000, de 29 de Septiembre, sobre productos sanitarios para diagnóstico "in vitro", modificado por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, y por el Real Decreto 109/2010 de 5 de febrero, por el que se modifican diversos reales decretos en materia sanitaria para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
 - Otra legislación _____.
 - Certificado de exención de látex.
3. Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación técnica (en castellano o traducida al castellano):
- Relación de productos ofertados.
 - Ficha técnica del producto, catálogos y toda aquella información que el licitante considere oportuna.
 - Muestras: NO. En caso de ser necesarias se solicitarían con posterioridad.
4. Cada adjudicatario pondrá a disposición del Hospital, sin cargo añadido, el instrumental necesario para la implantación de dicho material.
5. Deberán presentar documentación de evidencia científica alta, estudios (como informes de casos y series de casos), opinión de expertos.
6. Cada casa comercial adjudicataria de este Procedimiento deberá tener DEPOSITADO en el Hospital el sistema/montaje/kit, ... adjudicado por si se requiere su utilización por necesidades de urgencia.
7. Los proveedores adjudicatarios deberán constituir los depósitos que el Centro estime necesarios para la realización de su actividad quirúrgica. El depósito inicial se formalizará en un albarán de entrega en el que se dejara constancia de las referencias que lo integran y que contará con el visto bueno de quirófano y del proveedor. Obligatoriedad de revisar caducidades.
8. Los adjudicatarios impartirán cursos de formación. Se realizarán dentro del primer mes desde la firma del contrato y de forma permanente, cuando sea necesario, durante la ejecución del mismo.
9. La reposición del material debe realizarse en las 24 horas al de su petición.
10. Se incluirán plantillas con todas las referencias ofertadas por sistema/montaje/kit,
11. Garantía de Actualización Tecnológica. En caso de producirse un cambio en la tecnología del material adquirido por este expediente, con renovación de la gama, los modelos adjudicados se actualizarán a los de la nueva gama que corresponda, manteniendo como mínimo el nivel tecnológico del adjudicado y los precios.
12. Si el sistema/montaje/kit,ofertado no es igual en cuanto a sus componentes, pero si es equivalente, deberán JUSTIFICARLO.
13. El cumplimiento de todos estos extremos deben justificarse en el Sobre 2.


Hospital Universitario
Ramón y Cajal
SUBDIRECCIÓN DE
SERVICIOS CENTRALES
SaludMadrid
Fdo. Dra. FERRÉ MASFERRER
SUBDIRECTORA MÉDICO SERVICIOS CENTRALES



P.A. 202000001

LOTE	N.O.	ARTICULO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA (24 meses)	PRECIO UNIDAD MEDIDA (IVA no reducido)	BASE IMPONIBLE	TOTAL IVA	IMPORTE TOTAL ESTIMADO (IVA incluido)
1	1	ENDOPROTESIS P/DERIVACIONES INTRAHEPATICAS (TIPS), VARIAS MEDIDAS	UD	40	2.919,00	116.760,00	11.676,00	128.436,00
2	2	ENDOPROTESIS BILIAR METALICA AUTOEXPANDIBLE ACERO	UD	28	1.040,00	29.120,00	2.912,00	32.032,00
3	3	FILTRO PERMANENTE/RECUPERABLE DE VENA CAVA	UD	24	1.025,00	24.600,00	2.460,00	27.060,00

IMPORTE TOTAL:	170.480,00	17.048,00	187.528,00
-----------------------	-------------------	------------------	-------------------

